



COMITÉ DE DISCIPLINA DEPORTIVA ESCOLAR TEMPORADA 2023/2024



Convocado el Comité de Disciplina Deportiva Escolar en la provincia de Toledo, en su temporada 2023/2024, para resolver las incidencias ocurridas en el encuentro señalado, examinada el acta, así como los demás elementos probatorios pertinentes,

Encuentro:

Deporte/Calendario/Categoría: **Fútbol - IM-07 - Infantil**

Encuentro: **Ayto. Olías del Rey A - C.D. Toledo B**

Fecha: **19/1/24**

Antecedentes de hecho:

Primero.- En la fecha indicada se disputada el encuentro indicado, en las instalaciones deportivas de la localidad de Olías del Rey.

Segundo.- En el acta del partido se indica: *En el minuto 39 de juego y a consecuencia de una señalización por mano de un jugador del CD Toledo, el entrenador del CD Olías del Rey me hace desde su área técnica una observación sobre esa acción de juego, recriminándome que es amonestación y que si no cumplo con las reglas de juego se retira del partido con su equipo. No acata mi decisión y el partido es suspendido finalmente. En ese momento el resultado era de 1-0 a favor del CD Olías del Rey...*

Fundamentos de derecho:

Artº 67.1.- Reglamento Disciplinario

La retirada de un equipo del terreno de juego, una vez comenzado el partido será sancionada con la pérdida del partido al infractor, declarándose vencedor al oponente, por el resultado de tres goles a cero, o el que figurase en el marcador de serle más favorable al equipo no infractor...

Como consecuencia de todo lo anterior, **SE ACUERDA:**

Dar por finalizado el encuentro y declarar vencedor al equipo CD Toledo B por el resultado de 3-0.

Toledo, a 25 de enero de 2024

Por el Comité de Disciplina

Fdo. Enrique Corcuera Alonso

Notifíquese a las partes implicadas, con expresa indicación que contra ésta resolución, cabe interponer recurso ante el Comité de Justicia Deportiva de Castilla La Mancha, en el plazo de CINCO DÍAS HÁBILES, contando desde el día siguiente al de la notificación de la resolución.